Gmail

Secretaría de Gobierno Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Solicitud Cotización

3 mensajes

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co> 10 de septiembre de 2026 a las 10:24
Para: ocimas.sas@gmail.com

Señores:
OCIMAS

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa les solicitamos su colaboración en cotizarnos los precios de los siguientes elementos para el municipio de Isnos, Huila. Los mismos son requeridos por parte de la entidad para que, en la etapa de planeación, se puedan establecer los precios más acordes. Junto con la cotización solicitamos el certificado de Cámara de Comercio con el fin de establecer la idoneidad de las empresas cotizantes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme deportivo futbol de salón, compuesto por Camiseta manga corta y pantaloneta; en Tela: Poliéster para confección de uniformes deportivos, de alta densidad y mayor grosor, correspondiente a gramaje 8.5 o equivalente técnico, que garantice resistencia, durabilidad, adecuada presentación y confort durante la práctica deportiva. La tela deberá presentar características iguales o superiores al gramaje 8.5, independientemente de la denominación comercial utilizada por el fabricante, tales como Plutón o Júpiter o 10.000 u otras denominaciones equivalentes, siempre que cumpla con las características técnicas requeridas. Composición: 100 % poliéster, o composición técnicamente equivalente y apta para la confección de prendas deportivas en proceso sublimación digital transfer a full color, diseño digital full color. Nombres, logos, número de acuerdo a lo requerido por el supervisor y medias semi-profesionales de buena calidad Nota: No se aceptará tela de gramaje 8.3 o inferior, cuando sus características representen menor densidad o grosor frente a la tela solicitada.	UND	1226		
2	Balón de microfútbol vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	76		
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					

Agradecemos que la cotización incluya el valor unitario y el valor total de los elementos, indicando además:

- Tiempo de entrega.
- Garantía.
- Vigencia de la oferta.
- Condiciones de pago.
- Cualquier otra información técnica o comercial que consideren pertinente.

NOTA: Por favor, dar respuesta a la presente únicamente si cuentan con la idoneidad dentro del mercado y con la capacidad de prestar el servicio anteriormente descrito.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente,

ALCALDÍA DE ISNOS

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Tel: (+57) 3232796820
Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co
Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 8:38
Para: ocimas.sas@gmail.com

PSI

Atentamente,

ALCALDÍA DE ISNOS

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Tel: (+57) 3232796820
Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co
Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

[El texto citado está oculto]

Ocimas SAS <ocimas.sas@gmail.com> 14 de septiembre de 2026 a las 11:03
Para: Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Cordial saludo
De acuerdo a la solicitud, me permito adjuntar la cotización solicitada
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

COT_ISNOS_CORREGIMIENTOS_OCIMAS SAS.pdf
326K

CC OCIMAS.pdf
403K

RUT OCIMAS.pdf
432K

INGENIERÍA COMERCIO Y SOLUCIONES

Cotización dirigida a:

MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA

La presente cotización se emite conforme a los requerimientos técnicos solicitados y tendrá validez de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el documento. Los valores, tiempos de entrega y alcance estarán sujetos a la aprobación formal de la propuesta y a las condiciones finales pactadas entre las partes.

EVENTO CORREGIMIENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Uniforme deportivo futbol de salón, compuesto por Camiseta manga corta y pantaloneta; en Tela: Poliéster para confección de uniformes deportivos, de alta densidad y mayor grosor, correspondiente a gramaje 8.5 o equivalente técnico, que garantice resistencia, durabilidad, adecuada presentación y confort durante la práctica deportiva. La tela deberá presentar características iguales o superiores al gramaje 8.5, independientemente de la denominación comercial utilizada por el fabricante, tales como Plutón o Júpiter o 10.000 u otras denominaciones equivalentes, siempre que cumpla con las características técnicas requeridas. Composición: 100 % poliéster, o composición técnicamente equivalente y apta para la confección de prendas deportivas en proceso sublimación digital transfer a full color, diseño digital full color. Nombres, logos, número de acuerdo a lo requerido por el supervisor y medias semi-profesionales de buena calidad Nota: No se aceptará tela de gramaje 8.3 o inferior, cuando sus características representen	UND	1226	$ 82.872,93	101.602.212

	menor densidad o grosor frente a la tela solicitada.				
2	Balón de microfutbol vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	76	$ 143.665,84	10.918.604
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					**112.520.816**

Atentamente,

Yeison David Cantillo Argote

ICS Ingenieria, Comercio y Soluciones

CC. 1004440603

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245779380

(415)7707212489984(8020) 000014124577938 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 4 4 4 0 6 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 4 4 0 6 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Isnos 3 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANTILLO	ARGOTE	YEISON	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ICS INGENIERIA, COMERCIO Y SOLUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Isnos 3 5 9

41. Dirección principal
CR 3 # 3 - 25 LC 1 2

42. Correo electrónico yeisoncantillo0@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 6 0 2 9 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 2 5 0 5 2 4	4 3 2 1	2 0 2 5 0 3 0 5		4 7 6 2	4 7 5 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/04/2026 - 16:09:57
Recibo No. S001952917, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Tg5pyn15h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : ICS INGENIERIA, COMERCIO Y SOLUCIONES
Matrícula No: 397181
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026
Activos vinculados : $13.500.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 3 3 25
Barrio : LA PALMA
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico : yeisoncantillo0@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204602972
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4762 F4321

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, instalaciones eléctricas

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : YEISON DAVID CANTILLO ARGOTE
Identificación : CC. - 1004440603
Nit : 1004440603-4
Domicilio comercial : Isnos, Huila
Domicilio de notificación : Isnos, Huila
Matrícula/inscripción No. : 23-397180
Fecha de matrícula/inscripción : 26 de enero de 2024
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 18 de febrero de 2026

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 14/04/2026 - 16:09:57
Recibo No. S001952917, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Tg5pyn15h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cotización presentada a:
MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA

La presente propuesta económica se presenta para consideración del Municipio de Isnos – Huila, de acuerdo con las condiciones técnicas y comerciales descritas en la cotización. La aceptación de la misma deberá realizarse por escrito o mediante el procedimiento contractual correspondiente.

EVENTO CORREGIMIENTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Uniforme deportivo futbol de salón, compuesto por Camiseta manga corta y pantaloneta; en Tela: Poliéster para confección de uniformes deportivos, de alta densidad y mayor grosor, correspondiente a gramaje 8.5 o equivalente técnico, que garantice resistencia, durabilidad, adecuada presentación y confort durante la práctica deportiva. La tela deberá presentar características iguales o superiores al gramaje 8.5, independientemente de la denominación comercial utilizada por el fabricante, tales como Plutón o Júpiter o 10.000 u otras denominaciones equivalentes, siempre que cumpla con las características técnicas requeridas. Composición: 100 %	UND	1226	$ 85.441,99	$ 104.751.880,76

	poliéster, o composición técnicamente equivalente y apta para la confección de prendas deportivas en proceso sublimación digital transfer a full color, diseño digital full color. Nombres, logos, número de acuerdo a lo requerido por el supervisor y medias semi-profesionales de buena calidad Nota: No se aceptará tela de gramaje 8.3 o inferior, cuando sus características representen menor densidad o grosor frente a la tela solicitada.					
2	Balón de microfutbol vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62	UND	76	$	147.915,33	$ 11.241.565,29

	cm; peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.				
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					**115.993.446**

Cordialmente,

CAMILO ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Representante Legal
OCIMAS SAS
NIT: 901.798.675-4
Tel: +57 320 4479718
Correo: ocimas.sasmail.com

Gmail

Secretaría de Gobierno Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Solicitud Cotización

3 mensajes

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>
Para: comercial.ics.co@gmail.com

10 de septiembre de 2026 a las 10:25

Señores:
Comercial ICS

Cordial saludo.

De manera muy respetuosa les solicitamos su colaboración en cotizarnos los precios de los siguientes elementos para el municipio de Isnos, Huila. Los mismos son requeridos por parte de la entidad para que, en la etapa de planeación, se puedan establecer los precios más acordes. Junto con la cotización solicitamos el certificado de Cámara de Comercio con el fin de establecer la idoneidad de las empresas cotizantes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Uniforme deportivo futbol de salón, compuesto por Camiseta manga corta y pantaloneta; en Tela: Poliéster para confección de uniformes deportivos, de alta densidad y mayor grosor, correspondiente a gramaje 8.5 o equivalente técnico, que garantice resistencia, durabilidad, adecuada presentación y confort durante la práctica deportiva. La tela deberá presentar características iguales o superiores al gramaje 8.5, independientemente de la denominación comercial utilizada por el fabricante, tales como Plutón o Júpiter o 10.000 u otras denominaciones equivalentes, siempre que cumpla con las características técnicas requeridas. Composición: 100 % poliéster, o composición técnicamente equivalente y apta para la confección de prendas deportivas en proceso sublimación digital transfer a full color, diseño digital full color. Nombres, logos, número de acuerdo a lo requerido por el supervisor y medias semi-profesionales de buena calidad Nota: No se aceptará tela de gramaje 8.3 o inferior, cuando sus características representen menor densidad o grosor frente a la tela solicitada.	UND	1226		
2	Balón de microfútbol vulcanizado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, TIPO ESPIRAL, 32K paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa y vulcanizada, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO.	UND	76		
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					

Agradecemos que la cotización incluya el valor unitario y el valor total de los elementos, indicando además:

- Tiempo de entrega.
- Garantía.
- Vigencia de la oferta.
- Condiciones de pago.
- Cualquier otra información técnica o comercial que consideren pertinente.

NOTA: Por favor, dar respuesta a la presente únicamente si cuentan con la idoneidad dentro del mercado y con la capacidad de prestar el servicio anteriormente descrito.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su amable respuesta.

Atentamente,

ALCALDÍA DE ISNOS

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Tel: (+57) 3232796820
Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co
Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 8:39
Para: comercial.ics.co@gmail.com

PSI

Atentamente,

ALCALDÍA DE ISNOS

FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Tel: (+57) 3232796820
Correo: secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co
Web: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

[El texto citado está oculto]

ICS Ingenieria, Comercio y Soluciones <comercial.ics.co@gmail.com> 14 de septiembre de 2026 a las 11:01
Para: Secretaría de Gobierno - Alcaldía de Isnos <secretariadegobierno@isnos-huila.gov.co>

Buenos días
Se adjunta cotización solicitada

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **COT-ISNOS_corregimientos.pdf** 404K
- **CAMARA DE COMERCIO ICS (1) (1).pdf** 290K
- **rut david cantillo-abril 2026 (1).pdf** 119K

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 23:37:10
Recibo No. S001899016, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4QbfZXjUQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OCIMAS SAS
Nit : 901798675-4
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 397829
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 SUR 3 4 E 24 TO 8 AP 507
Barrio : CENTRO
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : camilogomez_19@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204479718
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 SUR 3 4 E 24 TO 8 AP 507
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : camilogomez_19@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024, con el No. 70936 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OCIMAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: En los términos del artículo 5° de la ley 1258 de 2008 y las normas que lo complementan adicionan o modifican, la sociedad que se constituye podrá ejecutar cualquier

actividad comercial lícita a nivel nacional e internacional con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado. 1. la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto a nivel nacional como en el extranjero: a) La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo; productos de uso doméstico sanitarios, de parafarmacia, homeopatia, dietética, óptica, cosmética, bisutería, droguería, perfumería e higiene personal; y productos de alimentación, higiénico sanitarios e insecticidas, y cualesquiera otros productos de gran consumo para animales. b) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos y servicios como de construcción, interventoría, consultaría, auditoria, asesorías, en todo proyecto en las ramas de la ingeniería civil, industrial, electrónica, ambiental, agroindustrial, forestal, de sistemas. c) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. d) La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos y suministro de ferretería, materiales para la construcción y elementos, utensilios, herramientas de la rama de la ingeniería e) La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos y suministro de elementos escolares y de oficina. f) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. g) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos, consultorías, auditorias, asesorías, elaboración de análisis, diseños, implementaciones y capacitaciones. h) Las colaboraciones empresariales incluirán en todo caso y en la medida permitida por la legislación aplicable. 2. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, tanto en Colombia como en el extranjero, ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en Derecho. Por consiguiente, podrá la sociedad: la realización de todos y cada una de las operaciones y actos de comercio derivadas de la industria de la construcción y la ingeniería civil, industrial, forestal, eléctrica, electrónica, física, de sistemas, asesorías, la redacción de proyectos técnicos de arquitectura, ingeniería, instalaciones, urbanismo, así como planes directores y direcciones facultativas correspondientes. La dirección integrada de proyectos, gestión, control y dirección de obras de cualquier clase. la elaboración de informes, dictámenes y tasaciones. así como cualquier servicio relacionado con la arquitectura, ingeniería, energía, patrimonio industrial, urbanismo proyectos energéticos, planes de ahorro energético y servicios energéticos. la realización de estudios de impacto ambiental. la realización de estudios de seguridad y salud y coordinación de seguridad en las obras. actividades de administración empresarial, todo tipo de actividades de consultoría y gestión, así como el transporte de materiales para la construcción, el procesamiento y comercialización de toda clase de agregados para la construcción de obras en general, exploración y explotación de minas, canteras, material de arrastre y recursos naturales; planeación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de subestaciones capsuladas, transformadores en postes, sistemas de aire acondicionado central, sistemas de aire acondicionado split, sistema de aire acondicionado tipo no interrupción para áreas y equipos críticos, moto generadores Diesel, rectificadores, cargadores y baterías, motobombas, medidores de kW hora, sistemas de tierra y pararrayos, sistema de insonorización critica; mantenimiento industrial; embobinado, reconstrucción y reparación de máquinas dinamométricas, ensamble de subestaciones, tableros generales y de distribución, proyectos eléctricos; diseño y construcción de redes

telefónicas, radio enlaces, sistemas multiacceso digital vía radio y redes de comunicaciones inalámbricas en centros urbanos y zonas rurales, semaforización a todo nivel; estudio de optimización del costo de energía. la comercialización de todo lo relacionado con la actividad minera, la ejecución de obras civiles y urbanísticas, hospitales, centros de salud, puestos de salud, polideportivos, coliseos, centros educativos, colegios, universidades, parques, andenes, caissons, muros, concretos, pavimentos rígidos y flexible, puentes peatonales, puentes vehiculares, todo tipo de puentes, restauración y remodelación de monumentos, vías, túneles, remodelación de todo tipo de obra civil, torres de interconexión eléctrica y telecomunicaciones, suministros y transporte de concretos, dragados, canales, sistemas de irrigación, plantas de tratamiento de agua potable, drenaje, aguas subterráneas, redes de distribución de aguas potables, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección, control de erosiones, recuperación ecológica, revegetalización, relleno sanitarios, pozos sépticos, construcción de todo tipo de vivienda; restauración, remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de infraestructura. montaje de tubería de presión, ductos para transporte de hidrocarburos, vías de comunicación en superficies, pavimentos rígidos y flexibles; la compraventa y suministro de materiales para todo tipo de obras y todo lo relacionado con el movimiento de tierras; la representación, asesoría y dirección de compañías de su mismo ramo o similares, nacionales o extranjeros; la importación y venta de maquinaria, vehículos, repuestos y accesorios. alquilar y recibir en alquiler todo tipo de maquinaria pesada; igualmente podrá dedicarse por cuenta propia a terceros al transporte de carga, cosas y animales; realizar estudios y ejecutar proyectos de mecánica de suelos y cimentaciones, planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas, estudios proyectos y ejecución de trabajo de topografía; diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras civiles tales como: acueductos, alcantarillados, riegos, vías de comunicación, centrales hidroeléctricas; ingeniería sanitaria, prestación de servicio de ingeniería estructural, construcción y mantenimiento de torres de transmisión de energía y telecomunicaciones, ingeniería geotécnica trabajada con materiales térreos (suelos y rocas) tanto en sitio como desalojados; construcción, mantenimiento y reposición de redes de gas, energía, oleoductos, gasoductos y poliductos; interventoría de estudios y diseños, gerencia de proyectos; y en general la construcción de todo tipo de obras civiles, comprendiendo la construcción, el mantenimiento, remodelación, la instalación y la realización de cualquier trabajo material sobre bienes, inmuebles; acondicionamiento industrial, reparación y programación de maquinaria industrial. Crear, comprar, vender, adquirir, distribuir, representar comercialmente y enajenar a cualquier título toda clase de productos e insumos hardware y software asociados y relacionados tanto de producción propia como de terceros. Establecer alianzas, contrataciones o subcontrataciones con organizaciones públicas y privadas, empresariales o sociales y/o hacer representación comercial de productos y empresas nacionales e internaciones. Capacitar a través de cursos, talleres, charlas, seminario o cualquier otro esquema similar, y entrenar para certificaciones de terceros; asesorías, consultorías, interventorías, análisis, diseño, desarrollo, implantación, pruebas, calidad de softwares, operación, soporte, asistencia técnica, mantenimiento, gestión y administración de software, hardware, productos tecnológicos, redes, sistemas de telecomunicaciones, gestión de la información y la informática. También cualquier acto lícito relacionado con el sector de la tecnología de la información y comunicación, así como los de comercio que tengan como finalidad el incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. Importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación directa con el mismo. Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o similar a las actividades que constituya su objeto. Fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante. Constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituías. Compra y Venta de equipos y partes. Diseño, rediseño, documentación y mejora de

procesos; asesoría y consultoría en gestión por procesos; calidad de software; mapas de procesos, modelado de procesos, documentación de procesos, indicadores, auditorias de procesos; diagnosis y evaluación de procesos. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lisita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 3. Si las disposiciones legales exigiesen para algunas de las actividades del objeto social descrito en el párrafo anterior algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en los Registros Públicos, dichas actividades deberán desarrollarse por personas que tengan la titulación exigida, y no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos u obtenidas las licencias preceptivas. 4. En cualquier caso, quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas, no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

1. El representante s competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la ley o los estatutos sociales a la junta general. 2. El consejo de administración, al que corresponden los más amplios poderes y facultades para gestionar, dirigir, administrar y representar a la Sociedad, como norma general confiará la gestión ordinaria de la sociedad a los órganos delegados de administración y concentrará su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad. 3. La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde al consejo de administración, a su presidente, al consejero delegado y, en su caso, a la comisión delegada. 4. En todo caso, el consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. En particular, a título enunciativo y no limitativo, son competencias indelegables del consejo las siguientes: a) la convocatoria de la junta general y la elaboración del orden del día y de las propuestas de acuerdo; b) el nombramiento de consejeros por cooptación y la elevación de propuestas a la Junta general relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros, así como la aceptación de la dimisión de consejeros; c) la designación y renovación de los cargos internos del consejo de administración y de los miembros de las comisiones; d) la determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y de su grupo, su organización y funcionamiento y la definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad es entidad dominante; e) la supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado; f) el nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad y de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución; g) la autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad cuando corresponda legalmente al consejo y conforme a lo legalmente dispuesto; h) la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como, en su caso, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, y su presentación a la aprobación de la junta general; i) la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; j) la preparación del informe anual sobre gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, para su presentación a la junta general y de los demás informes y documentos que deban someterse a ésta; k) la formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley, cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada; l) la fijación y concreción de la política de autocartera de la sociedad en el marco de las autorizaciones de la junta general; m) la delegación de facultades en cualquiera de sus

miembros, en los términosestablecidos en la ley y en los estatutos, y su revocación; n) la aprobación y modificación de su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración; o) la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, la aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos, así como la determinación de la organización precisa para su puesta en práctica, supervisando y controlando que los órganos delegadosy los directivos cumplen los objetivos marcados y respetan el objeto e interés social de la Sociedad; p) la aprobación de las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; q) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y de su grupo, r) las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la junta general; s) la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control; t) la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos legalmente previstos, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. El reglamento del consejo de administración regulará, de acuerdo con lo legalmente previsto, aquellas transacciones para las cuales no será precisa esta aprobación; u) la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad; v) aquellas facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas; y w) cualquier otro asunto que la ley o el reglamento del consejo de administración reserven al conocimiento del órgano en pleno. 5. Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la correspondiente decisión. 6. El consejo de administración, en el desarrollo de sus funciones, perseguirá siempre el interés social de la Sociedad, entendiendo por tal como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la Sociedad, aunque considerando, al mismo tiempo, los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores, proveedores, clientes y restantes grupos deinterés.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 70936 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	C.C. No. 1.084.260.306

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 - 23:37:11
Recibo No. S001899016, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4QbfZXjUQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980591911

(415)7707212489984(8020) 000001498059191 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 6 7 5	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 7 8 2 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 2 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 4 0 2 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14980591911

(415)7707212489984(8020) 000001498059191 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 6 7 5	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OCIMAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 19 SUR 3 4 E 24 TO 8 AP 507

42. Correo electrónico CAMILOGOMEz_19@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 4 7 9 7 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 6 9	2 0 2 4 0 1 2 4	4 7 5 2	2 0 2 4 0 1 2 4		4 2 9 0	4 3 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	4	2	1	4	4	7	4	8																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 09 / 11 : 29: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ LOPEZ CAMILO ALEJANDRO
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2024 11:29:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980591911

(415)7707212489984(8020) 000001498059191 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 8 6 7 5	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 4 2 6 0 3 0 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	LOPEZ	CAMILO	ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO